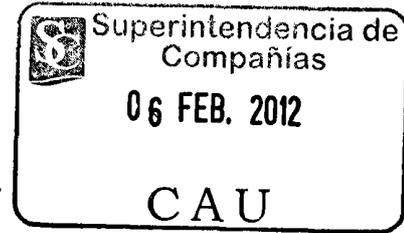


Quito 11 + c/p

Quito, 6 de Febrero del 2012

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.  
Ciudad



De mis consideraciones:-

Una vez inscrita en el Registro Mercantil, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, entre los socios HUGO ILDEFONSO JACOME y DIEGO JOSE JACOME ANDRADE, de la COMPAÑÍA HORMIGONES PISOS Y SERVICIOS HPS CIA. LTDA, de la que consta dicha cesión; presento una copia certificada a fin de que se ingrese en el Registro de Sociedades; se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes.

Por cuanto el cuadro del capital social y el número de participaciones han variado, **solicito se digne proporcionarme la actual nómina de socios.**

Por la atención favorable que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Ing. Hugo Ildefonso Jacome Guerrero  
REPRESENTANTE LEGAL

Ingresado cesión de  
participaciones, adjunto  
nómina  
13/02/2012  
JK.

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

**ESCRITURA No.: 0963..**

## CESION DE PARTICIPACIONES

### OTORGA

**SEÑOR: DIEGO JOSÉ JÁCOME ANDRADE**

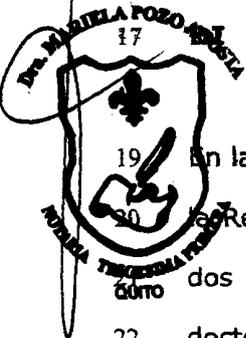
### A FAVOR DE

**SEÑOR: HUGO ILDEFONSO JÁCOME GUERRERO**

**CUANTIA: 300,00 USD**

**W.P.**

**COPIAS**



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIECISÉIS DE ENERO del año dos mil doce, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte el señor **DIEGO JOSÉ JÁCOME ANDRADE**, soltero, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía Hormigones Pisos y Servicios HPS Compañía Limitada, conforme consta de los documentos adjuntos; y por otra parte el señor **HUGO ILDEFONSO JÁCOME GUERRERO**, casado con la señora LOURDES DEL ROCIO ANDRADE CHAVEZ, por sus propios

1 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
2 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente  
3 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud  
4 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia fotostática  
5 debidamente certificada por mi la Notaria se agregan.- Advertidos que  
6 fueron los comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados de  
7 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y  
8 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden  
10 que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo  
11 tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:- **SEÑOR**  
12 **NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
13 insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes  
14 cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus  
15 propios derechos a la celebración de la presente escritura publica por  
16 una parte en calidad de cedente el señor DIEGO JOSÉ JÁCOME  
17 ANDRADE, y por otra parte, en calidad de cesionario el señor HUGO  
18 ILDEFONSO JÁCOME GUERRERO, por sus propios y personales  
19 derechos. El compareciente cedente soltero, y el cesionario casado,  
20 todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, Distrito  
21 Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para  
22 contratar y contraer obligaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
23 **ANTECEDENTES.- a).-** La compañía Hormigones Pisos y Servicios  
24 HPS Compañía Limitada, Se constituyo mediante escritura pública  
25 otorgada el diez de diciembre del año dos mil uno, ante el Notario  
26 Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera,  
27 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de  
28 Febrero del año dos mil dos; que a la presente fecha cuenta con un

# Dra. Mariela Pozo Acosta

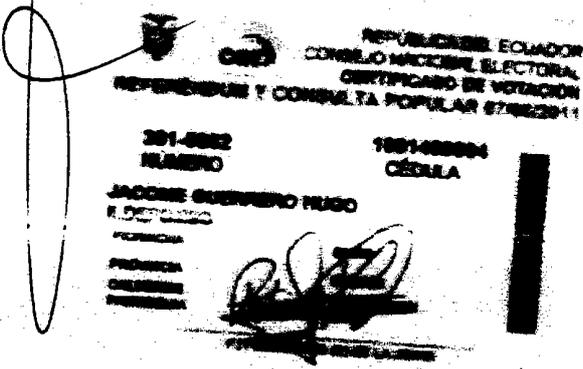
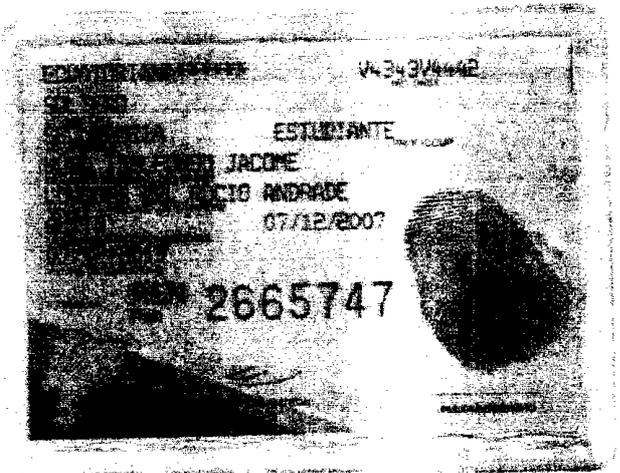
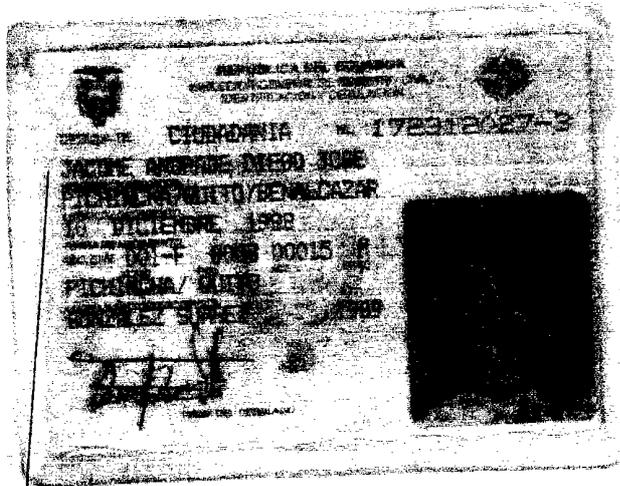
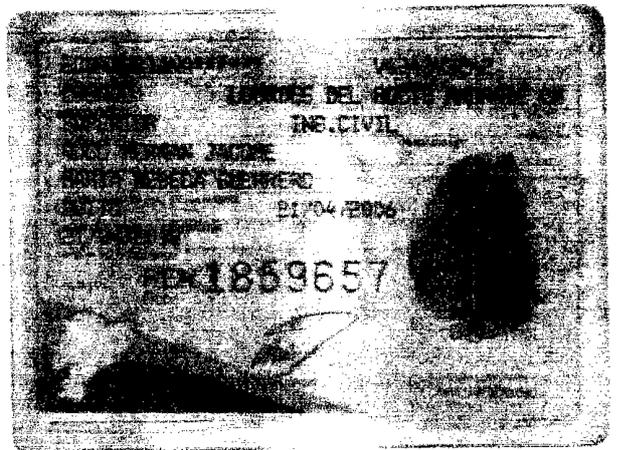


REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 capital de ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
2 DE AMERICA (USD 11.500,00). b) .- El señor DIEGO JOSE JACOME  
3 ANDRADE, es propietario de seiscientas cincuenta participaciones;  
4 nominales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c)  
5 La Junta General Universal de Socios de la Compañía Hormigones  
6 Pisos y Servicios HPS Compañía Limitada, celebrada el día cinco de  
7 enero del año dos mil doce, en la que resolvió por unanimidad,  
8 autorizar al socio señor DIEGO JOSE JACOME ANDRADE, para que ceda  
9 y transfiera TRECIENTAS PARTICIPACIONES que posee en dicha  
10 sociedad de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula  
11 siguiente. d) La Junta Universal de Socios, acepta y aprueba la  
12 resolución de aceptación de transferencia de participaciones a favor de  
13 uno de los compañeros socios de la Compañía Hormigones Pisos y  
14 Servicios HPS Compañía Limitada, conforme a los Estatutos y lo  
15 estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-  
16 **CLAUSULA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
17 antecedentes expuestos el cedente señor DIEGO JOSÉ JÁCOME  
18 ANDRADE, es propietario de SEICIENTAS CINCUENTA  
19 PARTICIPACIONES, de las cuales da en venta real y efectiva  
20 TRECIENTAS PARTICIPACIONES, que posee dentro de la compañía  
21 Hormigones Pisos y Servicios HPS Compañía Limitada, a favor del señor  
22 HUGO ILDEFONSO JÁCOME GUERRERO, aclarando que el valor nominal  
23 de cada participación es de un dólar de los Estado Unidos de América;  
24 cesión que lo hace con todos sus derechos y obligaciones inherentes a  
25 las mismas, además el socio cesionario manifiesta aceptar este  
26 traspaso en las condiciones establecidas.- **CLAUSULA CUARTA:**  
27 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de participaciones se  
28 la realiza por su valor nominal, esto es un dólar de los Estados Unidos





# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás  
2 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este  
3 instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos  
4 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública  
5 con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y  
6 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Doctor  
7 Marcos Herrera,, afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el  
8 numero: cinco mil quinientos setenta y siete, para la celebración de la  
9 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en  
10 la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la  
11 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
12 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

13

14

15

16

17 SR. DIEGO JOSÉ JÁCOME ANDRADE

18

C.C.N: 172312027-3

19

20



21 SR. HUGO ILDEFONSO JÁCOME GUERRERO

QUITO

23

C.C. N. 100148660-4

24

25

26

27

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO JOSE JÁCOME ANDRADE A FAVOR DEL SEÑOR HUGO ILDEFONSO JÁCOME GUERRERO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN CUPO METROPOLITANO DE QUITO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, WP.-

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta  
MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
QUITO

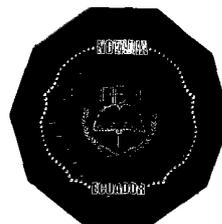


**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA “HORMIGONES PISOS Y SERVICIOS HPS COMPAÑÍA LIMITADA” OTORGADO POR HUGO JACOME GUERRERO Y OTROS, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR DIEGO JOSE JACOME ANDRADE A FAVOR DE EL SEÑOR HUGO ILDEFONSO JACOME GUERRERO CELEBRADA CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA DOCTORA MARIELA DEL POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- EN QUITO A, VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO  
*Roberto Fuentes Vera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Fuentes Vera  
Quito - Ecuador





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 707 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de febrero del dos mil dos, a fs. 613, Tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía “HORMIGONES PISOS Y SERVICIOS HPS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciséis de enero del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, dos de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/ *[Handwritten signature]*

